



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

*Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

#### **ASISTENTES:**

##### **Concejales asistentes:**

D. Ángel Luis Santana Suárez	(PP)
D <sup>a</sup> . Beatriz Marta Santana Sosa	(PP)
D. Martín Alexis Sosa Domínguez	(PP)
D <sup>a</sup> . Oneida del Pilar Socorro Cerpa	(PP)
D <sup>a</sup> . Rita M <sup>a</sup> de la Salud González Hernández	(PP)
D <sup>a</sup> . Rosa María Ramírez Peñate	(PP)
D. Salvador Socorro Santana	(PP)
D <sup>a</sup> . Gloria Déniz Déniz	(PP)
D <sup>a</sup> . Raquel Santana Martín	(PP)
D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera	(PP)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Guadalupe Cruz del Río Alonso	(CxS)
D. Javier Santana Baez	(CxS)
D <sup>a</sup> . María Pilar Santana Déniz	(CxS)
D. Lucas Tejera Rivero	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Amalia E. Bosch Benítez	(VERDES)
D. José Luis Álamo Suárez	(Nca)

##### **Concejales no asistentes:**

D <sup>a</sup> . Aurora Parrilla Arroyo	(PSOE)
---	--------

##### **Secretaria General:**

D <sup>a</sup> Katuska Hernández Alemán
---

En la localidad de la Villa de Santa Brígida, en le Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día treinta de diciembre de dos mil trece, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 196 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, previa y reglamentariamente, se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por la Secretaria General que da fe del acto, con motivo de la elección de nuevo Alcalde/sa, tras la renuncia en el cargo de Alcalde-Presidente, presentada por D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera, la cual fue puesta en conocimiento y aceptada por los miembros corporativos en el Pleno ordinario, celebrado el día 26 de diciembre de dos mil trece.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

Por la que suscribe, antes de iniciar la sesión, expone que la sesión es presidida por D. Martín A. Sosa Domínguez, 2º Teniente de Alcalde, dado que no es candidato, conforme acuerdo de la Junta Electoral Central, de fecha 2 de febrero de 2002 y otros.

A continuación, la Secretaria, pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que antes de comenzar la sesión y a los efectos de no interrumpir en ningún momento el acto de elección del Alcalde, los concejales que no dispongan de las papeletas deberán acudir a la cabina instalada en el exterior del salón plenario, al objeto de coger las papeletas, que después deberán depositar en la urna preparada al efecto, en el transcurso de la votación.

Por el Sr. Presidente empieza la sesión para manifestar que habiendo quedado vacante la Alcaldía por renuncia del anterior Alcalde, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera, renuncia que fue puesta en conocimiento y aceptada por el Pleno Municipal el 26 de diciembre de 2013, en sesión ordinaria, es por lo que se procede en esta sesión a la elección de nuevo Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.5 del ROF y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Acto seguido, por mi, se da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, cuyo tenor es como sigue:

**“Artículo 196.**

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- A) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- B) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- C) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Asimismo, se procede a dar lectura al artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, cuyo tenor siguiente:

**“Artículo 198.**

*En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía de resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabezan la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.”*

En este punto se da cuenta del escrito de fecha 27 de diciembre de 2013, - RE: 9715-, del candidato siguiente de la lista, D. Ángel Luis Santana Suárez, donde manifiesta su renuncia expresa a la candidatura de Alcalde, y que ratifica en este acto.

A continuación se da lectura de los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo del Alcalde, y que son:



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

- D<sup>a</sup> Beatriz Marta Santana Sosa (PP).
- D<sup>a</sup> María Guadalupe Cruz del Río Alonso (CxS)
- D. Lucas Tejera Rivero (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Amalia Encarnación Bosch Benítez (VERDES)
- D. José Luis Álamo Suárez (Nca)

Asimismo, se procede, a indicar los votos obtenidos por cada candidatura en las elecciones locales 2011, según se desprende del Acta de la Junta Electoral, de proclamación de candidatos electos a este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2011, siendo los siguientes:

• Partido Popular-----	4.376	-----	Electos	10
• Cambio por Sataute-----	1.457	-----	Electos	3
• Partido Socialista Obrero Español-----	1.249	-----	Electos	2
• Los Verdes-----	681	-----	Electos	1
• Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria-----	562	-----	Electos	1

Seguidamente se procede a la elección del nuevo Alcalde de la Villa de Santa Brígida, de conformidad con el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, mediante el procedimiento de votación secreta, es decir, mediante la formulación de votación a través de papeletas por cada Concejal, que se depositarán en la urna, siendo elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayoría absoluta en la primera votación o, en su defecto, el que encabece la lista más votada en las pasadas elecciones.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Presidencia nominativamente, depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado, dándose lectura del mismo:

VOTOS EMITIDOS: DIECISÉIS (16).  
VOTOS VÁLIDOS: DIECISÉIS (16).  
VOTOS EN BLANCO: CERO (0).  
VOTOS NULOS: CERO (0).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente manera.

- **D<sup>a</sup> Beatriz Marta Santana Sosa**, candidata del Partido Popular (PP), n.º de votos diez (10)
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Cruz del Río Alonso**, candidata del Partido Cambio por Sataute (CxS), n.º de votos tres (3)
- **D. Lucas Tejera Rivero**, candidato del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), n.º de votos uno (1).
- **D<sup>a</sup>. Amalia E. Bosch Benítez**, candidata del Partido Los Verdes (Verdes), n.º de votos uno (1).
- **D. José Luis Álamo Suárez**, candidato del Partido Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (Nca), n.º de votos uno (1).



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

A continuación de conformidad con el apartado b) del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al obtener mayoría absoluta la candidatura de **D<sup>a</sup> Beatriz Marta Santana Sosa**, resulta proclamada como Alcaldesa-Presidenta del Il. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

Seguidamente se procede por Dña. Beatriz Marta Santana Sosa a aceptar el cargo y a presentar el juramento o promesa, según lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

***“Yo, Beatriz Marta Santana Sosa, Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución Española como Norma Fundamental del Estado”***

Realizado el juramento se le hace entrega por la Presidencia, de los atributos de su cargo (bastón de mando y medalla Corporativa) pasando Dña. Beatriz Marta Santana Sosa a ocupar la Presidencia de la Sala.

Tras la misma, Dña. Beatriz Marta Santana Sosa, pronuncia unas palabras a los asistentes a la sesión, con el siguiente tenor literal:

Compañeros de Corporación, Dignísimas Autoridades, Señoras y Señores Buenos días.

- Quiero expresar mi agradecimiento a Lucas Bravo de Laguna por la labor desempeñada, en nuestro pueblo a lo largo de estos 15 años.
- A los Concejales de mi equipo de gobierno, por su voto y su confianza y por darme la oportunidad de poner mi cargo al servicios de mis vecinos.
- A los Concejales de la oposición mi respeto que sé que será mutuo.

Quiero también mostrar mi agradecimiento a los medios de comunicación que posibilitan que este acto llegue a muchos ciudadanos que no han podido asistir personalmente a este Salón de Plenos, donde hoy tomo posesión del cargo de ALCALDESA, del pueblo que me vio nacer y al que tanto quiero.

Queridos ciudadanos, HOY, mi equipo y yo, continuamos una senda que comenzó en junio del 2011, en la que cada uno de nosotros tenemos el COMPROMISO FIRME, DE ESFUERZO, DEDICACIÓN Y TRABAJO, pueden estar seguros que así será, el día a día hasta el 2015.

Soy consciente de la CONFIANZA que el Partido Popular y mis compañeros han depositado en mí, desde mi más profundo agradecimiento, la asumo con HUMILDAD, RESPONSABILIDAD y con mucha ILUSIÓN.

De esa confianza nace nuestro compromiso irrenunciable para los próximos 15 meses que resta de mandato

1. En primer lugar, CERCANÍA. Con Todos y cada uno de los vecinos que lo requieran, escucharemos sus peticiones, e intentaremos que la respuesta por parte del ayuntamiento sea lo más rápido posible.
2. Pondré todo mi empeño en dar solución consensuada con todos los grupos político, colectivos sociales, vecinales y culturales, en el principal problema de nuestro pueblo que **no** es otro que el mal llamado mamotreto.

Creo en el movimiento vecinal y les puedo asegurar que serán consultados en todos aquellos temas que se consideren trascendentales para nuestro municipio.

Quiero que nuestros jóvenes, sientan con ILUSIÓN y MOTIVACIÓN su FUTURO.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

Seguiremos ocupándonos de nuestro MAYORES, para que disfruten de la mejor calidad de vida posible.

Seguiremos trabajando para que todos los barrios de nuestra Villa tengan las infraestructuras que necesiten y se merecen. Con los proyectos que se consideren necesarios, siempre con la lógica priorización. Utilizaremos siempre los criterios del sentido común, la ecuanimidad y la imparcialidad.

Por supuesto, mantenemos nuestro compromiso de actuar desde el diálogo y el consenso de los vecinos. Para poder cumplir estos objetivos, todos somos imprescindibles y COMO EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO va a ser nuestro método de trabajo, ya anuncio que en las grandes decisiones que afectan al futuro de nuestro pueblo, haremos partícipes a todas las fuerzas políticas que conforman este Consistorio.

Por estos motivos les pido:

### **A LOS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR**

Que desde esta misma mañana, seguirán con la responsabilidad de conducir la gestión de nuestro Ayuntamiento en los próximos 15 meses LES PIDO que sean LEALES y TRABAJADORES, y que estén siempre deseosos de participar, en la ilusionante tarea de seguir llevando a este pueblo por el buen camino.

### **A LOS CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN**

Mi convicción que en el mandato municipal que resta, actuarán con absoluta RESPONSABILIDAD Y RESPETO, anteponiendo las necesidades de Santa Brígida a los intereses meramente partidista. Porque, además, estoy convencida de que para hacer una buena labor de gobierno se necesita una buena oposición.

Nuestra mano siempre estará tendida para atender sus propuestas y para escuchar sus voces.

### **A LOS TRABAJADORES PÚBLICOS, PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTA CASA.**

Quiero decirles que CONFIAMOS, absolutamente, en su profesionalidad y saber hacer; por lo que estamos seguros que seguirán al mismo nivel de servicio. Sus ideas y trabajo son esenciales y sus opiniones serán escuchadas y entre todos conseguiremos que los servicios municipales sean más eficientes y más satisfactorios.

Mi compromiso es ser Alcaldesa de todos los Satauteños hayan votado al PARTIDO POPULAR o no, quiero ser una alcaldesa dispuesta a trabajar sin mirar el reloj, sean de derecha o de izquierda, solo mirare que sean vecinos de nuestro pueblo.

Creo que tenemos cualidades más que suficientes, para ser el municipio referente de las medianías de Gran Canaria, por eso pido el apoyo de todos los satauteños, porque estoy segura que con el esfuerzo y el trabajo de todos LO CONSEGUIREMOS.

Pero también va a ser esencial la cooperación y colaboración con otras Administraciones Públicas, como puede ser el **GOBIERNO DE CANARIA**, al que pedimos MÁS CELERIDAD en temas tan importantes, como la tramitación del **Plan General**, al **CABILDO DE GRAN CANARIA**, al que tenemos tanto que agradecer por su apoyo en muchos proyectos, pero al que pedimos más, porque consideramos que es el verdadero **gobierno de las isla** y al que seguiremos acudiendo, para seguir mejorando nuestro pueblo.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

### **QUIERO HACER PARTÍCIPES DE MI GESTIÓN A TODOS**

A las Asociaciones empresariales, vecinales, deportivas y culturales, en definitiva, cada persona, cada vecino de Santa Brígida que necesite nuestra atención. Nuestro compromiso es que sientan que su Ayuntamiento se preocupa por ellos y sepan que nuestro único empeño es facilitarles la vida y ayudar a hacer realidad sus proyectos y sus expectativas.

Y por eso les quiero decir, con mucha humildad y con mucho orgullo que QUIERO SER LA ALCALDESA DE TODOS, y por encima de todo aquí tiene y tendrán siempre a una vecina más.

MUCHAS GRACIAS A TODOS”

Seguidamente, Dña. Beatriz Marta Santana Sosa, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las diez horas y veintisiete minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo: Dña. Beatriz Marta Santana Sosa.